

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 JUL 2022

Proceso No. 11001400305020200066200

Previo a darle curso a lo solicitado por la apoderada actora, alléguese el reactivo certificación de tradición de los vehículos aquí embargados, a fin de que se tenga certeza de que la medida cautelar fue registrada y de comprobar si existen acreedores garantizados.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 48 de hoy 1 AGO 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.